

GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Circular N° 12 -2021

Elección de formadores para Comisión de Educación Primera Etapa: Padrón de Formadores

Santiago, 03 de mayo de 2021 A formadoras y formadores, coordinadoras y coordinadores zonales y distritales de voluntarios, directoras y directores de Distrito y Zona, integrantes de la Comisión de Educación y miembros del Consejo Nacional

Estimadas formadoras y formadores,

Lo primero es enviarles a todas y todos ustedes un afectuoso saludo en nombre de la Dirección de Voluntarios y de la Comisión de Educación, así como también agradecerles por su generosa y permanente colaboración en beneficio de la capacitación de guiadoras y dirigentes de nuestro país.

Nos complace invitarlos a formar parte del proceso de elección de los cuatro formadores que pasarán a integrar la Comisión de Educación (COMEDUC) que inicia ahora de acuerdo con la normativa. Este proceso consta de diferentes pasos que serán desarrollados por la Dirección de Voluntarios y de acuerdo con el protocolo adjunto, que fue definido por la COMEDUC y ratificado por el Consejo Nacional en el mes de abril de 2015, el que ha sido modificado en su forma únicamente en los aspectos de articulación de la nueva normativa.

Conozcamos a continuación las etapas de este proceso, a las que solicitamos dar amplia difusión.

Primera etapa: Difusión del Padrón de Formadores

Se adjunta a esta circular, el Padrón de Formadores compuesto por todas las guiadoras y dirigentes insignia de madera, que han participado en una Jornada de Habilitación para Curso Inicial o Curso Medio y que, luego de ello, han colaborado como formadores en dichos cursos. Existirá un plazo de reclamación para quienes estimen haber sido omitidos en este Padrón de Formadores, el que consta de 15 días corridos a partir de la fecha de la publicación de esta circular. Las reclamaciones deben dirigirse al correo comeduc@guiasyscoutschile.cl de la Comisión de Educación, en este caso a través del Sr. Patricio Criado, Director de Métodos Educativos, quien la preside.

Segunda etapa: Revisión de eventuales reclamaciones y Padrón de Formadores definitivo

De presentarse reclamaciones, la Comisión de Educación tendrá 15 días corridos a partir del vencimiento del plazo de presentación de estas para conocerlas y fallar en cada caso. Luego de ello se publicará el Padrón de Formadores definitivo.

Tercera etapa: Elaboración y difusión del Padrón COMEDUC

Sobre la base del Padrón de Formadores, se procederá a elaborar y difundir el Padrón COMEDUC que estará compuesto por los formadores que además posean su Insignia de Madera, es decir el Nivel Avanzado de Formación, y que son quienes tienen la facultad de elegir y ser electos como miembros de la Comisión de Educación en los cuatro cupos para formadores.

Cuarta etapa: Postulación de formadores y votación

Podrán postular a esta calidad, para ejercerla por un período de dos años, quienes reúnan los requisitos y no sean miembros de la Comisión de Educación por otras causales. Los requisitos y sistema específico de postulación y votación serán informados oportunamente y de acuerdo con el Protocolo.

Si desean realizar consultas sobre esta materia, estaremos atentos a ellas en el correo comeduc@guiasyscoutschile.cl Reiteramos nuestra petición de dar la más amplia difusión a estas informaciones entre los formadores de sus territorios y organismos respectivos.

Se adjunta a esta Circular los siguientes documentos:

- 1.- Protocolo de Implementación
- 2.- Padrón de Formadores, primera versión para sus observaciones

Les saluda cordialmente en la Hermandad Guía Scout,

p.p. **Patricio Criado Rivera** Dirección de Voluntariado Guías y Scouts de Chile